



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Guardia Mitre se encuentra en el Valle Inferior de nuestra provincia, ubicada sobre el margen norte del Río Negro e integra el circuito electoral Valle Inferior al que pertenece.

El Poder Ejecutivo Provincial, presta el servicio de salud y lo hace a través del hospital público, único efector en el lugar.

La complejidad del hospital y la demanda de la población amerita mejoras edilicias, siendo a la fecha su infraestructura insuficiente, cuestión esta que ha sido reconocida por funcionarios tanto de la anterior gestión como de la actual.

En el año 2011 se iniciaron tareas de remodelación y ampliación, continuando con el mejoramiento del inmueble, tareas que se habían definido con anterioridad en etapas.

Con el fin de no entorpecer el funcionamiento de las diferentes áreas y teniendo en cuenta la incomodidad que significa desempeñar las tareas habituales y atender a los pacientes en un edificio en obra, es que parte del personal y por ende algunos servicios fueron trasladados a una vivienda que pertenece al Ministerio de Salud y a un tralier sanitario que se encuentra ubicado frente a la vivienda en cuestión.

Esta situación ha sido llevada adelante con la buena voluntad tanto del personal del hospital como de los vecinos del lugar, pero al haberse prolongado en el tiempo, ello trae aparejado por demás inconvenientes.

Entre las limitaciones que esta situación genera para esa comunidad, se destaca la imposibilidad de prestar servicios básicos como el de radiología, el de odontología y sobre todo el de internación, al menos en casos banales, lo que trae aparejado una carga adicional para el Hospital Zatti de Viedma.

A la recarga de servicios hacia el Hospital Zatti se le debe adicionar la ausencia constante que por este motivo se produce con la ambulancia y con ello el riesgo de dejar transitoriamente sin este servicio a Guardia Mitre. Es necesario recordar que en la mayoría de los casos la ambulancia se traslada por un camino no pavimentado dado la limitación horaria existente en el servicio de balsa para cruzar el río Negro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Con preocupación se observa que las obras se encuentran paralizadas desde hace aproximadamente cinco meses, lo que ha causado inquietud y preocupación no solo en los trabajadores del lugar, sino en la comunidad en general.

Entendemos que no se trata de inconvenientes presupuestarios, ya que para el presente ejercicio el Presupuesto del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, contempla la partida presupuestaria para hacer frente a los gastos que demanda la obra.

Por ello:

**Autor:** Darío Berardi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Salud, que vería con agrado se continúen las obras de remodelación y ampliación del Hospital Área Programa Guardia Mitre.

**Artículo 2°.-** De forma.